



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1040 - - -

( 21 SEP 2016 )

"Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 941 del 23 de agosto del 2016 "Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras del concurso XIV Premio Nacional de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el Campo del Arte Colombiano, del Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena su desembolso ""

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y en la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 "Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES", la Resolución No. 978 de septiembre 5 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que el 23 de agosto del 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 941, "Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras del concurso XIV Premio Nacional de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el Campo del Arte Colombiano, del Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena su desembolso".

Que una vez seleccionados los jurados del concurso XIV Premio Nacional de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el Campo del Arte Colombiano, el señor VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.387.657, presentó al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, carta aceptación para evaluar a título Ad Honorem.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, los jurados del concurso en mención recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Artes plásticas y visuales	Investigación, Circulación	11 Propuestas	Ricardo Benjamin Toledo Castellanos	C.C. No. 6.774.099	\$3.500.000
			Jaime Ceron Silva	C.C. No. 79.451.382	\$3.500.000
			Victor Manuel Rodriguez Sarmiento	C.C. No. 19.387.657	Ad Honorem

Que por lo anterior se hace necesario modificar el considerando y algunos apartes del Artículo 1 de la Resolución No. 941 del 23 de agosto de 2016, y solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera la anulación del Certificado de Registro Presupuestal número 3656 del 31 de agosto de 2016.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Modificar algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 941 de agosto 23 de 2016, el cual quedará así: "**ARTÍCULO 1°:** Efectuar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar el concurso XIV Premio Nacional de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el Campo del Arte Colombiano, del Programa Distrital de Estímulos 2016, como se enuncia a continuación:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.  
21 SEP 2016

1040 - - - -

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Artes plásticas y visuales	Investigación, Circulación	11 Propuestas	Ricardo Benjamin Toledo Castellanos	C.C. No. 6.774.099	\$3.500.000
			Jaime Ceron Silva	C.C. No. 79.451.382	\$3.500.000
			Victor Manuel Rodriguez Sarmiento	C.C. No. 19.387.657	Ad Honorem

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y financiera la anulación del Certificado de Registro Presupuestal número 3656 del 31 de agosto de 2016, a nombre de Victor Manuel Rodriguez Sarmiento, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.387.657 por valor de tres millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$3.500.000).

**ARTÍCULO 3º:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 941 del 23 de agosto de 2016, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar el contenido de la presente Resolución al jurado seleccionado, lo cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

**ARTÍCULO 5º:** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

**ARTÍCULO 6º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 21 SEP 2016

**MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA**  
Subdirectora de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario Área de Convocatorias  
Proyectó: James Eduar Hoyos M. - Contratista Área de Convocatorias